GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10592130



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 370684

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018299552 de fecha 03 de Julio de 2018, en cuanto a que don Javier Enrique DELGADO RINCON de nacionalidad VENEZOLANA tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 301450 de fecha 14.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 21.09.2018 hasta el 21.09.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE el 1.archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°4971 DEL 28.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Javier Enrique DELGADO RINCON de nacionalidad VENEZOLANA, mediante por haber la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, conocimiento esta Autoridad que dicha una Visa Otorgada por el proceso extraordinario persona tiene Regularización, mediante la Resolución Exenta Nº 301450 de fecha 14.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 21.09.2018 hasta el 21.09.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[454] 29/1/20 DISTRIBUCIÓN:

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

1.- Policía Internacional

2.- Archivo